

ACTA N° 44

DIVISIÓN HONOR WATERPOLO MASCULINO 2024/2025

Fecha 28 de diciembre de 2024

RESOLUCIONES:

ALEJANDRO ANDION VALIÑAS (WATERPOLISTA)
SANTA CRUZ TENERIFE ECHEYDE
PROTESTAR AL ÁRBITRO DEL ENCUENTRO. ARREPENTIMIENTO.
AMONESTACIÓN
PARTIDO: CN SANT ANDREU - SANTA CRUZ TENERIFE ECHEYDE

HECHOS PROBADOS. De la redacción del acta arbitral que goza de la presunción de veracidad iuris tantum (que admite prueba en contrario) establecida en el artículo 33 del Libro V, Régimen Disciplinario RFEN Aquatics, y debido a que el interesado no ha hecho uso del trámite de audiencia previsto en el artículo 31 del citado Libro, al no haber presentado, dentro del plazo de dos días hábiles siguientes a la celebración del partido, ningún tipo de prueba ni alegación que pudiera desvirtuar la citada presunción, es probado que: **"En el minuto 3:05 del cuarto periodo se le ha mostrado tarjeta roja al jugador del equipo visitante Santa Cruz de Tenerife Echejde, sr. Alejandro Andion, número 3 con numero de licencia ****4224, por después de haber sido expulsado levantar el brazo de manera despectiva hacia el árbitro al final del partido se disculpa."**

TIPIFICACIÓN: Infracción leve.

Artículo 15.I.1.a del Libro V RFEN Aquatics: "Protestar de forma ostensible o insistente a los jueces y árbitros y demás autoridades deportivas en el ejercicio de sus funciones."

Artículo 8.1 del Libro V RFEN Aquatics: "Se consideran, en todo caso, como circunstancias atenuantes de la responsabilidad disciplinaria deportiva: "La de arrepentimiento espontáneo".

Artículo 20.III.1 del Libro V RFEN Aquatics: "Amonestación".

JUEZ ÚNICO COMITÉ COMPETICIÓN DISCIPLINA DEPORTIVA RFEN AQUATICS



Fdo. Manuel Merino Redondo